RESOLUCIÓN SEN N° 823/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA EL PROCESO DE SUBÁSTA A LA BAJA ELECTRÓNICA REGIDO POR LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL SBE N° 02/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 13 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

*La necesidad de dar inicio al llamado a LCO Plurianual SBE N° 02/2017, **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Mercedes Benz"**, Ejercicio Fiscal 2017-2018, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

CONSIDERANDO:

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.----------

Que, el proceso de Adquisición para el Estado Paraguayo se encuentra regido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 21.909/2003; modificado por el Decreto N° 5174/2005.----------

Que, el Decreto N° 12.453 del 14 de Julio de 2008, Por la cual se establece el procedimiento para la subasta a la Baja Electrónica, se crea la Unidad de Subasta a la Baja Electrónica encargada de llevar adelante el procedimiento y se deroga la Sección V, Capitulo II, Título III del Decreto N° 21.909/2003 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas".----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015,** en su artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

*Artículo 1º.- **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el proceso de Subasta a la Baja Electrónica para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual SBE N° 02/2017 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Mercedes Benz"**, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), Ejercicio Fiscal 2017-2018.*----------

*Artículo 2º.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a iniciar los trámites y a realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones, inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SICP para la ejecución del Llamado a LPN Plurianual por Subasta a la Baja Electrónica conforme al Artículo 1° de la presente resolución.*----------

RESOLUCIÓN SEN N° 823/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA EL PROCESO DE SUBÁSTA A LA BAJA ELECTRÓNICA REGIDO POR LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL SBE N° 02/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 13 de Septiembre de 2017.-

***Artículo 3º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.* ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional